

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

FUENTES DE OÑORO

Edicto de notificación

Por el presente se pone en conocimiento de los desconocidos propietarios de los vehículos cuyas marcas, matrículas, números de bastidor y expedientes a los que se encuentren afectos que se enumeran a continuación, que, en cumplimiento de lo dictado por el señor Administrador principal se ha procedido a dictar la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el punto primero del artículo 10, tipificado expresamente en su artículo 17; por la que se le impone a todos y cada uno de ellos una sanción de 3.000 pesetas.

Segundo.—Decretar en caso de impago de la sanción impuesta, dentro de los plazos que más adelante se indican, la dación en pago del automóvil intervenido para su venta en pública subasta, a fin de resarcir al Tesoro de la cantidad adeudada.

El importe de las sanciones impuestas deberá hacerse efectivo en metálico y en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez efectuado el pago de la sanción impuesta por parte de los interesados, se deberá reexportar el vehículo intervenido en el plazo de treinta días.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador principal de la Aduana de Fuentes de Oñoro, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si éste se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 17/1986, furgón marca «Bedford», con matrícula número LBK-711-G.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 19/1986, automóvil marca «Citroën» CX Pallas, con matrícula número 11-M-1574; 86-VI.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 23/1986, automóvil marca «Volkswagen» Polo, con matrícula número 271-Z-9189 y bastidor número 8662305159.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 28/1986, furgoneta marca «Fiat», con matrícula número 8422-QJ-80 y bastidor número 322788.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 4/1987, automóvil marca «Adam Opel», con bastidor número 75012426.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número

7/1987, automóvil marca «Mazda», con matrícula número HS-CJ-513 y bastidor número FA4UV00559388.

Fuentes de Oñoro, 9 de junio de 1988.—El Administrador principal, José Luis Monzón Baño.—4.642-A.

LA FARGA DE MOLES

Aviso

Por el presente se comunica a quienes puedan ser propietarios de los siguientes vehículos:

Barca de recreo, marca «Suzuki», color negro y que lleva acoplado motor fuera borda de igual marca, modelo DT-85.

Motocicleta, «Kawasaki», GT-750, con número de chasis K2-750-NE 018591.

Que disponen de un plazo de hasta el día 30 de junio de 1988 para personarse en esta Aduana donde se encuentran depositados a fin de regularizar su situación. Caso de no hacerlo se tramitará el expediente para su venta en pública subasta.

La Farga de Moles, 10 de mayo de 1988.—El Administrador de la Aduana, Francisco Ruiz Pérez.—3.977-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas que puedan ser los actuales titulares de la Empresa constructora «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido, en Madrid, era paseo de la Castellana, número 53, piso tercero derecha, que deberán personarse en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24 y 26, en Zaragoza, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de proceder a darles vista, para su conformidad o reparos, de la liquidación definitiva de las obras del pantano de Guara, en el río Calcón (Huesca), ejecutadas por la mencionada Empresa «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada».

De no comparecer en forma en el citado plazo, por la Administración se procederá a la aprobación de dicha liquidación definitiva.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—3.665-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Por estar incluido el proyecto, Clave: 1-CU-323. Enlace de la CN-301, Madrid-Cartagena con la CC-3214, San Clemente-Villarrobledo, CN-310, Madrid-Cartagena, punto kilométrico 176,400. Plan

General de Carreteras 1984-1991, en el programa de inversiones, y declarada por el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de San Clemente el día 22 de julio de 1988, a las once treinta horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Ayuntamiento y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, plaza Santa Clara, número 7.

Toledo, 23 de junio de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—10.657-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. I. «Maria», número 12.525

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.525. Nombre: «Maria». Mineral: Turba, Sección C). Cuadrículas: 45. Términos municipales: Villarrubia de los Ojos y Daimiel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1988.—El Director provincial, Mario García Suárez.—2.909-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación en Los Campones-Sigrás de Arriba, Ayuntamiento de Cambre, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 27 de marzo de 1987 (expediente número 51.065).

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación en Ameixenda, Ayuntamiento de Ponteceso, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 20 de mayo de 1987 (expediente número 51.153).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Estorrentada, Ayuntamiento de Cambre, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 16 de noviembre de 1987 (expediente número 51.191).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Bergondiño, Ayuntamiento de Bergondo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1987 (expediente número 51.197).

Línea eléctrica a 20 KV al centro de transformación de O'Xen, Ayuntamiento de Touro y El Pino, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 18 de noviembre de 1987 (expediente número 51.316).

Línea eléctrica a 20 KV al centro de transformación en Bentín, Ayuntamiento de Ames, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 18 de noviembre de 1987 (expediente número 51.317).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «El Ideal Gallego», y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 19 de mayo, y 13 y 16 de junio de 1988, respectivamente.

La Coruña, 27 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—3.842-2.

Expropiaciones

La Empresa «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castrelo-Vimianzo (La Coruña), solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Vimianzo, de la provincia de La Coruña, que son necesarios para la explotación de la concesión minera de caolín, nombrada «Bibi y Jhon», número 6.159, de esta provincia, de la cual es titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que también será publicado en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia», de esta capital, y en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Vimianzo, y de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 1 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—3.843-2.

Relación de las fincas afectadas

Término municipal de Vimianzo

Número de la finca: 61. Titular: Don Modesto López Rial. Domicilio: Castrelo. Paraje: Pedras Negras. Superficie afectada: 1 hectárea 8 áreas. Clase de terreno: Pastizal y monte.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Centro de transformación Bahía de Algeciras.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de 66 KV en la zona de distribución.
- Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación Bahía de Algeciras, en San Roque (Cádiz).
Características principales:

Tipo: Intemperie.
Potencia: Sustituir transformador de 50 MVA por otro de 120 MVA.
Relación de transformación: 230/76/10,5 KV.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 147.110.000 pesetas.
- Referencia: A. T. 1.454.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 20 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Emilio Deigado Torralbo.—3.837-14.

Delegaciones Provinciales de Fomento

CORDOBA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que, por la Consejería de Fomento y Trabajo, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.700. Nombre: «Asunción». Recurso mineral: Cuarzo, mica, feldespato y cianita. Cuadrículas: 7. Término municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 16 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—4.008-A.

Resoluciones por las que se hacen públicas las solicitudes de permisos de investigación que se citan

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.759. Nombre: «Victoria». Mineral: Sección C. Superficie: 24 cuadrículas. Términos municipales: Obejo y Pozoblanco.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 20 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—4.095-A.

★

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.758. Nombre: «San Agustín I». Mineral: Barita. Superficie: 30 cuadrículas. Término municipal: Villanueva del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—4.345-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Línea aérea a 25 KV, con origen en T20, tramo «Zaidín-Belver de Cinca» y final en CT «Baeza», de 250 KVA., término municipal de Zaidín (Huesca)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», de fecha 6 de junio de 1988, y en el diario del «Altoaragón», de 25 de mayo de 1985, de esta capital, se ha hecho pública la petición de la Empresa «ENHER, Sociedad Anónima», de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con origen en T20, tramo «Zaidín-Belver de Cinca» y final en CT «Baeza», de 250 KVA, término municipal de Zaidín (Huesca), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Huesca, con fecha 28 de diciembre de 1987 («BOP» de 11 de enero de 1988).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento, de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Madrid, 8 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.—3.346-7.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que como consecuencia del resultado del concurso de Registros Mineros, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio de 1987, han quedado todos ellos francos y registrables, a excepción de los nombrados Santander, número 5.567, y Mina del Río, número 4.538.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos y admitiéndose nuevas solicitudes después de los ocho días siguientes al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 26 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.281-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

MÉRIDA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.355. «Madre María», scheelita, sección C, 16; Jerte.
9.356. «Susana», scheelita, 30; Jerte.
9.501. «Gran Beig», sección C, 268; Acehuche, Alcántara, Garrovillas, Mata de Alcántara y Portezuelo.
9.518. «Alvaror», sección C, 62; Alcántara y Mata de Alcántara.
9.521. «Esperanza», sección C, 288; Aceituna, Guijo de Galisteo, Monthehermoso, Pozuelo del Zazón, Santa Cruz de Paniagua y Valdeobispo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 11 de mayo de 1988.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.—3.789-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6070 CL. R. I. 6340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la

calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV de enlace de las subestaciones de Matarrosa y Fabero; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el escrito de oposición formulado con fecha 18 de septiembre de 1986 por don Miguel Cuesta González, en representación de la Entidad mercantil «Antracitas Gaiztano, Sociedad Anónima», en base a que parte de la línea solicitada discurre a través de explotaciones de dicha Empresa «Alfredo» 2554 y «Alfredo» 2644;

Visto el escrito de contestación a las alegaciones de fecha 1 de octubre de 1986 formulado por don Ricardo Castella Zaragoza, en representación de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en que rechaza la oposición fundamentando que la línea solicitada discurre paralela a la existente a 33 KV que sustituye, así como la servidumbre ya impuesta, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 45 KV, cuyas características son las siguientes:

Se trata de la ejecución de una línea eléctrica aérea de alta tensión de un solo circuito (excepto el último tramo de 2 metros, que es de doble circuito) La tensión nominal será de 45 KV.

Tendrá una longitud de 8392 metros.

Los apoyos serán de estructura galvanizada en caliente con aisladores galvanizados de cuatro o cinco elementos, del tipo E/70-127 y conductor La-180 de aluminio-acero y sección de 181,6 milímetros cuadrados.

Discurre por terrenos públicos y privados y tiene cruzamientos:

Con los montes de U. P. números 829, 830, 847, 849 y 851.

Con los caminos denominados camino de Matarrosa-Jarrinas y camino de la Sierra, en las zonas de Langre y San Miguel de Langre.

Con los caminos denominados camino de Antracitas de Fabero, de Auterregueras y de Berianga del Bierzo, en el término municipal de Fabero.

Con los caminos denominados camino Celeyo y del Castro, en los términos de Oteroa y Naraguantes y Lillo del Bierzo.

Con teleférico de Antracitas de Fabero.

Con la carretera local número 731 de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo.

Con la línea telefónica de la CTNE en dos ocasiones.

Con los ríos reguero de Fuente de la Fame, arroyo de Auterregueras, reguero Cantán y otro reguero sin nombre entre los apoyos 14 y 15 de la línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.669-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-43/1988

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Mozar y Milles de la Polvorosa, pagos El Espino y El Siervo.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica para estación de Radiotelevisión Española.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, un circuito a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 7 de la línea a centro de transformación «Aforos» («Iberduero, Sociedad Anónima») y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud 554 metros, conductor La-56, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación exterior, sobre postes, relación 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 59 KVA.

Presupuesto: 2.022.831 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 6 de mayo de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—3.397-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PARLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 1988, acordó la aprobación inicial de las modificaciones puntuales siguientes al PGOU vigente:

1.º Cambio de alineaciones de bloque en calles San Antón-Segovia.

2.º Cambio de alineaciones en solar calle San Blas-Centro de Salud.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» si no fuese coincidente, en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la Ley de Sociedades.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en Servicios Técnicos Municipales, calle Ramón y Cajal, 3, posterior, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes.

Parla, 13 de junio de 1988.—El Alcalde.—4.597-A.

SEVILLA

Edicto

Con fecha 10 de mayo de 1988, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados por las obras de la ronda de circunvalación de Sevilla, en sus tramos este I y este II.2, y por las de remodelación del acceso a la A-49 por Chapina, previstos en la revisión del PGOU de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en uso de las facultades que ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de sus Estatutos (artículo 4.2 f.), se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 de julio de 1988, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, sexta planta), según se refleja en la relación adjunta, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse a la finca objeto de expropiación. No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Expediente 35/1987 Negociado de Gestión Administrativa:

Finca: Trozo de terreno, con una superficie de 1.488 metros cuadrados, con frente a la actual CN-IV, en una longitud aproximada de 175 metros. Linda: Al norte, con la finca matriz de la que procede; al oeste, con finca Santa Elisa, de S.A.R. doña Isabel de Borbón; al este, con finca de propietario no conocido, y al sur, con la CN-IV.

Titular: «Abengoa, Sociedad Anónima».
Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno, con una superficie de 764 metros cuadrados, con frente a la actual CN-IV, en una longitud aproximada de 83 metros. Linda: Al norte, con la finca matriz de la que se segrega; al oeste, con finca Nuestra Señora de los Reyes, propiedad de doña Araceli Benjumea; al este, con finca de «Abengoa, Sociedad Anónima», y al sur, con la CN-IV.

Titular: Compañía de Jesús.
Hora: Diez.

Finca: Red viaria P.P.I-polígono «Aeropuerto», con una superficie de 2.897 metros cuadrados. Parcela de terreno ocupada por el viario de salida del P.P.I del polígono «Aeropuerto», que discurre paralelo a la carretera de Su Eminencia, bordea las instalaciones de «Syremsa» y estación de servicio y se incorpora a la CN-IV, en dirección Córdoba.

Titular: Junta Mixta de Compensación del polígono «Aeropuerto».

Hora: Diez.

Finca: Franja de terreno, con una superficie de 53.897 metros cuadrados, que discurre a lo largo de la carretera de Su Eminencia, perteneciente al P.P.I del polígono «Aeropuerto», en su dirección norte-sur. Linda: Al norte, con intersección de carretera Su Eminencia con CN-IV; al este, con terrenos del P.P.I del polígono «Aeropuerto»; al sur, con terrenos municipales y canal del valle inferior del Guadalquivir, y al oeste, con la carretera de Su Eminencia.

Titular: Junta Mixta de Compensación del polígono «Aeropuerto».

Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno de forma alargada, con una superficie de 526 metros cuadrados, con frente a la actual CN-IV que forma parte integrante de la finca de la que se segrega. Linda: Al norte, con finca matriz; al este, con finca «Santa Elisa», y al oeste, con carretera N-IV. Ocupan estos terrenos partes de la zona destinada a gasolinera y a restaurante «Nuestra Señora de los Reyes».

Titular: Araceli Benjumea Vázquez.

Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno, con una superficie de 1.738 metros cuadrados, que discurre paralelo a la CN-IV y al acceso al polígono «Calonge». Son sus linderos: Al norte y oeste, con finca de la que se segrega; al este, con carretera de acceso a polígono «Calonge», y al sur, con carretera N-IV.

Titular: Adalмира Punta, viuda de Rafael Herrero, «Baltontin, Sociedad Anónima» y «Rotini, Sociedad Anónima» (cortijo «La Gota de Leche»).

Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno, con una superficie de 2.571 metros cuadrados, que discurre paralelo a la CN-IV y a la carretera de acceso al polígono «Calonge». Linda: Al norte y oeste, con finca de la que se segrega; al este, con carretera de acceso al polígono «Calonge», y al sur, con la carretera N-IV.

Titular: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 733 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con terrenos del P.P.I del polígono «Aeropuerto», y al oeste, con carretera de Su Eminencia.

Titular: «Su Eminencia, Sociedad Anónima» (gasolinera).

Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 579 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla; al este, con terrenos de donde se segrega, y al sur, con viario de la misma finca.

Titular: Mercasevilla (zona industrial), «Merca, Sociedad Anónima».

Hora: Diez.

Finca: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 3.898 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de Mercasevilla; en línea suroeste, con la carretera de Su Eminencia, y al este, con terrenos de donde se segrega.

Titular: Mercasevilla.

Concesionario: «Hipercor, Sociedad Anónima».

Hora: Diez.

Finca: Porción del canal del valle inferior del Guadalquivir, con una superficie de 175 metros cuadrados, de una longitud aproximada de 35 metros, teniendo sus linderos con parcela de propiedad municipal, excepto al nordeste, que linda con el resto del trazado del canal.

Titular: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hora: Diez.

Expediente 36/1987 Negociado de Gestión Administrativa:

Finca: Parcela de terreno con una superficie aproximada de 112.600 metros cuadrados, ocupada en parte por edificaciones pertenecientes al Cuartel de Artillería número 14. Linda: Al norte, con los terrenos propiedad de la Junta de Andalucía, club «Pineda» y finca matriz; al este y sur, con cauce del canal del río Guadaira y carretera N-IV, y al oeste, con finca de la que procede y club «Pineda de Sevilla».

Titular: Ministerio de Defensa.

Hora: Once treinta.

Finca: Suerte de terrenos, con una superficie de 6.350 metros cuadrados, pertenecientes al club «Pineda de Sevilla», ocupados en parte por campo de golf. Linda: Al norte y oeste, con terrenos del Ministerio de Defensa.

Titular: «Club Pineda de Sevilla, Sociedad Anónima».

Hora: Once treinta.

Finca: Suerte de tierra, al sitio de Palmas Altas, con una superficie de 9.960 metros cuadrados, que formó parte de la hacienda denominada Villanueva del Pitano o Pitaniño, de donde se segregó. Linda: Por el norte, con terrenos conocidos como Puente Orán, de don Carlos Fernando Vega Sánchez y herederos de don Francisco Vega Sánchez; al oeste, con carretera N-IV de Sevilla a Cádiz; al este, con terrenos de las Hazas de los Bermejales Grande y Chico, propiedad municipal, y al sur, con terrenos del terraplén del novísimo canal del río Guadaira.

Titular: Ramón Beamonte del Río (Palmas Altas).

Hora: Once treinta.

Finca: Suerte de terrenos conocidos como Puente Orán, al sitio de la cañada de la Mata del Chaparro, con una superficie de 2.384 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Cádiz a Huelva (prolongación avenida de la Raza); al este, con la carretera N-IV, de Sevilla a Cádiz; al oeste, con Haza de los Bermejales Grande y Chico, propiedad municipal, y al sur, con terrenos de Palmas Altas, propiedad de don Ramón Beamonte del Río.

Titular: Don Carlos Vega Sánchez y herederos de don Francisco Vega Sánchez.

Hora: Once treinta.

Expediente 4/1988 Negociado de Gestión Administrativa:

Finca: Finca urbana con fachada a calle Patrocinio, números 6, 8 y 10.

Titular: «Inmobiliaria Patrocinio, Sociedad Anónima».

Arrendatarios: Don Francisco Javier Moreno Navarro, «Refractarios Alfrán, Sociedad Anónima» y don José Solís Moreno.

Hora: Trece.

Finca: Finca urbana con fachada a las calles Odiel, Patrocinio y sin nombre.

Titular: Don José María Rojas Marcos, don Juan Manuel Aguilar Lobo y don José Darnaudé Rojas Parcos.

Hora: Trece.

Finca: Finca urbana destinada a almacén, con una extensión de 1.021,46 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con transformador eléctrico, y al este y norte, con terrenos de la finca de que se segrega.

Titular: Don Augusto Llorca Montand y don José Crespo Camacho.

Hora: Trece.

Finca: Finca urbana con fachada a la calle sin nombre, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrenos de la finca que se segrega; al fondo, con línea del ferrocarril y terrenos de RENFE.

Titular: «Industrias Igai, Sociedad Anónima».

Hora: Trece.

Finca: Finca urbana con fachada a calle sin nombre, que ocupa una superficie aproximada de 247 metros cuadrados.

Titular: Doña Rosario Valero Ortega.

Hora: Trece.

Finca: Finca urbana con fachada a las calles Patrocinio, número 5, Peña de los Angeles, números 1 y 3, y calle Odiel, número 2.

Titular: «Inmobiliaria Patrocinio, Sociedad Anónima».

Arrendatario: Doña Josefa Rodríguez Pineda, don Juan Bococho Oviedo, «Auto Comercial Ordóñez, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Hora: Trece.

Sevilla, 6 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente.—P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.—4.193-D.